SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

No. 4183.010.32.1.154-2026

En cumplimiento de lo exigido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL– UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PROTECCIÓN ANIMAL - UAEPA anuncia a la comunidad en general y a los interesados en participar en el proceso de Contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica de la siguiente información:

1. Nombre y datos de contacto de la entidad

El Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Protección Animal, atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la Carrera 56 # No. 7 oeste – 315 Santiago de Cali y a través de los siguientes canales de comunicación:

Correo electrónico: contratacion.uaepa@cali.gov.co

2. Información de consulta y presentación de los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación

Los interesados en el Proceso de Contratación podrán consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través del enlace del Proceso de Contratación No. 4183.010.32.1.154-2026 en el SECOP II.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

3. Objeto del contrato y especificaciones

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS DESTINADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ANIMALES ATENDIDOS POR LA ENTIDAD, INCLUYENDO VACUNAS, CALMANTES, MEDICAMENTOS DE USO GENERAL Y ESPECIALIZADO, INSUMOS DE LABORATORIO Y LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES ATENDIDOS, GARANTIZANDO EN TODO CASO LA CALIDAD, DISPONIBILIDAD Y EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN OPORTUNA Y CONTINUA DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS CON LA FINALIDAD DE MANTENER EL BIENESTAR Y SALUD DE LOS ANIMALES ALBERGADOS Y QUE SON ATENDIDOS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PROTECCIÓN ANIMAL.

3.1 Alcance al objeto

N/A.

3.2 Especificaciones técnicas y actividades del contrato.

Especificaciones o cantidades requeridas: Ver acápite 12 de Estudios Previos.

4. Código de Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas de la siguiente manera.

| Código UNSPSC | Nombre |
|---|---|
| 10121800 | ALIMENTO PARA PERROS Y GATOS |
| 41120000 | SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE LABORATORIO |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

| | |
|---|---|
| 42121600 | PRODUCTOS VETERINARIOS |
| 42271900 | PRODUCTOS PAR LA GESTION DE LA VIA AEREA |
| 42312200 | SUTURA Y PRODUCTOS RELACIONADOS |
| 51101500 | ANTIBIOTICOS |
| 51142200 | ANALGESICOS NARCOTICOS |
| 51142100 | FARMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDES |
| 41122000 | JERINGUILLAS DE LABORATORIO O DE MUESTREO |
| 42132200 | GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS |
| 42142500 | AGUJAS DE INYECCIÓN Y ASPIRACIÓN Y ACCESORIOS |
| 42142600 | JERINGAS Y ACCESORIOS |
| 42132200 | GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS |
| 51142900 | FARMACOS ANESTESICOS COMPLEMENTOS RELACIONADOS Y ANALEPTICOS |
| 51211900 | FARMACOS ANESTEISICOS VETERINARIOS |
| 42221500 | ACCESORIOS Y CATETERES Y CANULAS INTRAVENOSAS Y ARTERIALES. |
| 51102600 | ANTIBIOTICOS VETERINARIOS |
| 51102700 | ANTISEPTICOS |
| 85121900 | FARMACEUTICOS |
| 51201600 | VACUNAS ANTIGENOS Y TOXOIDES |

5. Modalidad de selección del contratista:

En consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Protección Animal –UAEPA, aplicará la modalidad de selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, de conformidad con lo previsto en el literal a), numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el procedimiento aplicable es el establecido en el capítulo 2 sección 1 subsección 2 artículos 2.2.1.2.1.2.2

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

y 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021.

6. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 16 de noviembre de 2026 o hasta el cumplimiento total del objeto contractual. Lo que suceda primero, contados a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa suscripción de la correspondiente acta de inicio.

7. Plazo para la presentación de propuestas, lugar y forma de presentación de las mismas

Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del acto administrativo que ordene la apertura y hasta la fecha y hora determinada para el cierre del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con el cronograma establecido en la plataforma de SECOP II.

Las propuestas deben presentarse en la forma prevista en el pliego de condiciones, a través del SECOP II.

La apertura de las propuestas se efectuará a través de la plataforma del SECOP II por parte del equipo asesor evaluador del Proceso de Contratación. Una vez efectuado el cierre del proceso, el equipo asesor evaluador publicará la lista de oferentes a través de la plataforma del SECOPII.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

8. Presupuesto oficial y disponibilidad presupuestal

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

El Distrito de Santiago de Cali - Unidad Administrativa Especial de Protección Animal, ha estimado el presupuesto oficial para el presente proceso de selección por valor DOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($2.177.946.179) incluyendo impuestos, retenciones, garantías, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución del contrato, que se financiará con cargo al presupuesto de inversión del Distrito de Santiago de Cali para la vigencia fiscal 2026 y de conformidad al PAC.

El presupuesto oficial del proceso se encuentra discriminado de la siguiente manera:

El presupuesto oficial tope para insumos - medicamentos es hasta por la suma de MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.891.946.179).

El presupuesto oficial tope para alimentos es hasta por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES PESOS M/CTE ($286.000.000).

NOTA: Teniendo en cuenta que, en la audiencia de subasta se puede lograr un ahorro, una vez seleccionado el contratista la Unidad Administrativa Especial de Protección Animal, adjudicará el proceso con el valor total del presupuesto, con ello ajustando cantidades de la necesidad inicial.

**Compromiso que respalda:**

**Número:** 3500268557
**Fecha de Expedición:** 24 de mayo de 2026
**Fecha de vencimiento:** 31 de diciembre de 2026
**Valor:** $2.177.946.179

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Compromiso que respalda:
Item: 1 Valor: 1.891.946.179 COP
Apropiación: 4183/1.2.1.0.00/2.3.2.02.01.003/62020030005/BP260054141030107
Proyecto: BP-26005414/1/03/01/07 Dotar con medicamentos e insumos veterin.

Item: 2 Valor: 286.000.000 COP
Apropiación: 4183/1.2.1.0.00/2.3.2.02.01.002/62020030005/BP260054141030106
Proyecto: BP-26005414/1/03/01/06 Dotar con alimentos a los animales atend

9. Acuerdos y tratados internacionales

En virtud de lo establecido en los manuales explicativos de Colombia Compra Eficiente, respecto a los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados o tratados de libre comercio suscritos por Colombia, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente, encontrándose que revisado el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión: CCE- EICP-MA-03, de Colombia Compra Eficiente, se encuentra que el proceso de contratación está cubierto por varios acuerdos comerciales, tal y como se observa en la siguiente tabla:

| Acuerdo | | Entidad Estatal incluida | Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|---|---|---|---|---|---|
| Alianza Pacífico | Chile | Sí | SI | NO | SI |
| | México | No | N/A | N/A | No |
| | Perú | Si | SI | NO | SI |
| Canadá | | No | N/A | N/A | No |
| Chile | | Sí | Si | NO | SI |
| Corea | | Si | SI | NO | SI |
| Costa Rica | | Sí | Si | NO | SI |
| Estados AELC | | Sí | SI | NO | SI |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Estados Unidos | | No | N/A | N/A | No |
| México | | No | N/A | N/A | No |
| Triángulo Norte | El Salvador | Sí | SI | NO | SI |
| | Guatemala | Sí | SI | NO | SI |
| | Honduras | No | N/A | N/A | No |
| Unión Europea | | Sí | SI | NO | SI |
| Comunidad Andina | | Si | SI | NO | SI |

De acuerdo con el análisis anterior, se determina que el proceso de contratación que se desea llevar a cabo está sujeto a los acuerdos comerciales suscritos con Alianza Pacífico (Chile y Perú), Chile, Corea, Costa Rica, Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala), Unión Europea y Comunidad Andina.

10. Convocatoria limitada a MIPYMES

De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.2.4.2.2.y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Selección es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determinó el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria NO se podrá limitar a MiPymes.

11. Condiciones para participar en el Proceso de Contratación

Podrán participar en este proceso de selección toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que establece el numeral 3º del presente aviso de convocatoria.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado Colombiano, a que se refieren la Constitución Política, y demás normas concordantes y en especial, no estar reportados en el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República.

12. Precalificación

De acuerdo con las características propias de la modalidad de selección que se pretende adelantar por parte de la Unidad Administrativa Especial de Protección Animal UAEPA, el presente proceso de selección no dará aplicación a la precalificación.

13. Cronograma del proceso

El cronograma del Proceso de Contratación se especificará directamente en la plataforma Transaccional SECOP II.

14. Consulta de los Documentos del Proceso

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso No. 4135.010.32.1.154-2026 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co.

15. Veedurías ciudadanas.

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y a los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP, siempre que no sean objeto de reserva legal.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

En desarrollo de la del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

Dado en Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2026.

Cordialmente,

*(Firmado Electrónicamente)*
**CARMEN ELENA DOMÍNGUEZ MURILLO**
Director Técnico
Unidad Administrativa Especial de Protección Animal.

Proyectó: Neidy Alesxandra Palacios Urrutia - Contratista UAEPA
Revisó: Juan Esteban Mesías Narváez – Contratista UAEPA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.